

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DELTACK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 9.3.4.4 inciso (d) y 20.1 del Fideicomiso, se aprueba la modificación de las obligaciones y responsabilidades fiscales del Fideicomiso contenidas en las Secciones 11.2, 23.1 y 23.2 del Fideicomiso, en términos del proyecto que se adjunta al presente como Anexo 2.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

En virtud de la resolución anterior, se resuelve aprobar la modificación de los Documentos de la Operación que resulten necesarios o convenientes, incluyendo el Fideicomiso y el Título, para implementar las modificaciones aprobadas, y en su caso, aquellas que puedan ser requeridas, de forma enunciativa mas no limitativa, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., dependencias o autoridades fiscales o cualquier otra autoridad en el contexto de cualquier trámite que deba efectuarse con motivo de las modificaciones que se aprueben.

TERCERA RESOLUCIÓN

Se instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida en que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios conforme a la normativa aplicable, para: (a) la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, y (b) el canje en el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. del Título que ampara los Certificados Bursátiles por un nuevo título que incluya las adecuaciones y/o modificaciones expuestos anteriormente.

CUARTA RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 9.3.4.4, inciso (f) y 11.8 del Fideicomiso, se aprueba una excepción a los parámetros establecidos en los Requisitos de Elegibilidad señalados en el Anexo H del Fideicomiso, con la finalidad de que se pueda invertir en un proyecto fuera de la región norte del país (la "Inversión"), mismo que se ubica en Jalisco y que excede del 20% (veinte por ciento) permitido para invertir en otros estados, el cual se describe en el Memorandum de Inversión que se adjunta a la presente resolución para efectos informativos como Anexo 3, en el entendido que dicha Inversión fue debidamente revisada y aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso el pasado 24 de febrero del 2022, de conformidad con las facultades que a ese órgano corresponden, por lo que la presente aprobación únicamente se refiere a la excepción del cumplimiento del requisito geográfico de inversión para la Inversión en particular y del porcentaje permitido para invertir en otros estados.

QUINTA RESOLUCIÓN

Se resuelve designar a los licenciados Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y Mónica Jiménez Labora Sarabia o

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/04/2022

cualquier apoderado del Representante Común, como delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos que al efecto, puedan ser necesarios, para ejecutar y asegurarse que las presentes resoluciones surtan efectos, así como para comparecer ante el fedatario público de su elección, para formalizar en caso de ser necesario o conveniente, total o parcialmente, en instrumento público, el acta correspondiente a estas Resoluciones.